

presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Melilla, 23 de agosto de 2017.  
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,  
Antonio Miranda Montilla

La Orden/Resolución antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano

Número 2017000464 de fecha 23/08/2017

Melilla, 23 de agosto de 2017.  
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,  
Joaquín M. Ledo Caballero